Notoriedad

En la Villa de Cieça en dho dia mes y año yo el Ess.no le
Notorio lo Contenido en el decreto de esta otra parte por
lo que a el le toca a D.n Joseph Marin Vezino que se Padilla
de Pos.o Mayordomo del Caudal del pozo de esta Villa en su Per-
sona doy fee

J. Marin

Nota

En Cieça en Catorze de dho mes y año yo el Ess.no Notifique
Por lo que a el le toca el decreto de esta otra Parte a D.n
Redondo y de esta Villa en su Persona doy fee

J. Marin

En la Villa de Cieça en diez y ocho
de octubre de mill setez.tos y diez y
ocho estando en las Salas Capitulares della los Señ-
ores Lic.do D.n Mig.l de Leça Murillo Abog.do de los R.s Consejos
Alcalde Mayor de esta dha Villa y Partido Por S.M.
D.n Fern.do Marin Perez Pinero Alferez Mayor D.n Fran.co
Bordones y Marin D.n Ant.o Buitrago Angosto D.n Fran.co
Esquardiola y D.n Mig.l Ruiz Soler Regidores Justicia
y Regim.to de esta dha Villa estando Juntos en su ayun-
tam.to Como lo an de Usos y Costumbre para tratar y Con-
ferir las Cosas tocantes y Pertenecientes al Serv.o de Dios
Nro S.r Bien Utilidad de esta Republica acorda-
ron lo sig.te

Bio ue en este ayuntam.to Un despacho del Ex.mo S.r Mar-
ques de Miravel Conde de Brantibille Comandante
General deste Reino Con Una Instruz.on de S.M. (que
Dios g.de) en que por ella sea Servido Resolver que para
Poner sobre el Pie de Seiscientos y Cinq.ta hombres
los Diez y siete Batallones a los quales no se dio en la
Recluta Passada el aum.to de los Diez Por Compañia